

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2005.-

DECRETO N° 3.655/3(ME).-

VISTO el Convenio Marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Subprograma Mejoramiento del Habitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias, Barrio Lomas de Tafí, Departamento Tafí Viejo Provincia de Tucumán, suscripto el 27 de junio de 2005, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, y la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento con los Acuerdos del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia Nros 2390/05, 2391/05, 2393/05 y 2394/05, se hace necesario suscribir una Addenda al Convenio referido precedentemente.

Que en tal sentido, para proceder de conformidad, se debe autorizar al señor Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Ing. Gustavo Eduardo Duran a suscribir la misma en representación del Gobierno de la Provincia.

Por ello,

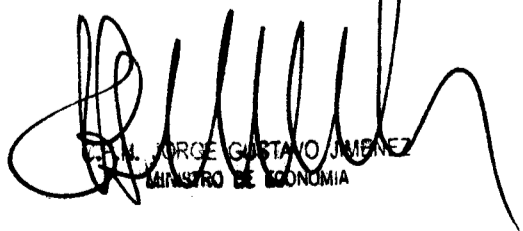
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

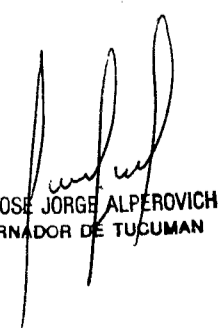
ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ing. Gustavo Eduardo DURAN, D.N.I. N° 11.834.376, a suscribir con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación una Addenda al Convenio Marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Subprograma Mejoramiento del Habitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias, Barrio Lomas de Tafí, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en el sentido indicado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

SA


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

NOTA SSDUyV N°: 1624/05

REF:ACU-S01: 0001598/2005.

Addenda al Convenio Marco del "Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias".
Localidad: Tafi Viejo.
PROVINCIA DE TUCUMAN.

BUENOS AIRES, 25 OCT 2005

Señor Interventor:

Por la presente se remite a los fines de su conocimiento, conforme lo indicado por la Superioridad, un (1) ejemplar en original de la Addenda al Convenio Marco correspondiente al "Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Infraestructura y Obras Complementarias," firmados conjuntamente con el Señor Subsecretario de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el 25 de octubre de 2005, Protocolizado como ACU-SSDUV N° 1598/2005.

Al respecto se solicita tener a bien, efectuar las notificaciones y acciones que correspondan.

Saludo a usted muy atentamente.-

lp

Arq. NORA H. GUINDJIAN
Coordinadora de Fiscalización y Evaluación
Unidad Subsecretaria
Subsecretaría de Vivienda

AL SEÑOR INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO DE LA
PROVINCIA DE TUCUMAN
ING.GUSTAVO EDUARDO DURAN
S / D

ADDENDA AL CONVENIO MARCO

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, INFRAESTRUCTURA
Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

**BARRIO "LOMAS DE TAFI" - DEPARTAMENTO TAFI VIEJO
PROVINCIA DE TUCUMAN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil cinco, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, representado por el SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Arq. Luis Alberto BONTEMPO, en su carácter de ejecutor del presente Subprograma, en adelante "LA SUBSECRETARIA", con domicilio en Avenida Leandro N. Alem Nº 339, 5º Piso, Oficina Nº 501 de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra la PROVINCIA DE TUCUMAN, representada en este acto por el Interventor del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de TUCUMAN Ing. Gustavo Eduardo DURAN, con domicilio en calle Ildelfonso de las Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de TUCUMAN, en adelante "LA PROVINCIA", han resuelto celebrar la presente Addenda, al CONVENIO MARCO del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO LOMAS DE TAFI - DEPARTAMENTO TAFI VIEJO PROVINCIA DE TUCUMAN, suscripto el 27 de junio del 2005.

La presente Addenda se suscribe a los fines de dar cumplimiento, en tiempo y forma con lo requerido por los ACUERDOS Nº 2.390/05, 2.391/05, 2.393/05 y 2.394/05, dictados por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán.

CLAUSULA PRIMERA: Corresponde aclarar que en el SUBPROGRAMA, dadas las particularidades de las obras a contratar, se ejecutarán por el SISTEMA DE UNIDAD DE MEDIDA y en el marco de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán Nº 5854 y Ley Provincial 7.563.

CLAUSULA SEGUNDA: Establécese que en las Obras que se ejecuten en el marco de este SUBPROGRAMA para el Barrio "Lomas de Tafi", la programación de inversiones preverá el pago de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto total, el que será abonado a las contratistas, depositándolos en las cuentas bancarias habilitadas al efecto, una vez firmado el contrato de Obra Pública y en instancias previas a la firma del Acta de Inicio de las Obras. Se establece como plazo

S.S.D.U.y.V.
Nº 1598/05
ACU

máximo para el inicio de las Obras treinta días corridos, contados a partir de la efectiva acreditación del Anticipo Financiero, el cual será descontado durante el transcurso de la Obra, en forma proporcional al avance físico de cada mes.

CLAUSULA TERCERA: A fin de garantizar la eficiente ejecución de las Obras, LA SUBSECRETARIA prevé realizar los restantes desembolsos a LA PROVINCIA por el régimen de Anticipos Acotados de un cien por ciento (100%) de adelanto sobre la certificación prevista en el Plan de Trabajos para el mes siguiente. En caso de subejecución en el mes en que se trate, al realizarse la certificación correspondiente se deducirá el porcentaje no ejecutado.

CLAUSULA CUARTA: LA SUBSECRETARIA ratifica en todos sus términos lo oportunamente evaluado y aceptado a través de la correspondiente NO OBJECCION con relación a la responsabilidad del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de Tucumán, en su condición de Organismo Ejecutor, de contratar el ítem PROYECTO Y DIRECCION TECNICA, correspondiente a los trabajos técnicos necesarios para la aprobación de los Proyectos de la Redes de Infraestructuras Globales, correspondientes a cada uno de los Sectores que integran La Obra y la Construcción, Habilitación y Transferencia de las Redes de Infraestructuras Principales correspondientes a la Obra Barrio "Lomas de Tafi"- Obras de Nexos y Complementarias.

CLAUSULA QUINTA: LA SUBSECRETARIA, ratifica en todas sus partes las NO OBJECIONES emitidas con fecha 04 de julio del 2005, para las siguientes obras del SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS- BARRIO "LOMAS DE TAFI" - DEPARTAMENTO TAFI VIEJO - PROVINCIA DE TUCUMAN:

- Contratación Directa de la elaboración y aprobación de los proyectos de la totalidad de las redes de infraestructuras globales y la construcción, habilitación y transferencias de las redes de infraestructuras principales, correspondientes a la Obra Infraestructura Barrio "LOMAS DE TAFI"- SECTOR A - Departamento Tafi Viejo- Provincia de Tucumán.
- Contratación Directa de la elaboración, habilitación y transferencia de las redes de infraestructura principales correspondiente a la Obra Infraestructura Barrio "LOMAS DE TAFI" - SECTOR B- Departamento Tafi Viejo- Provincia de Tucumán.

S.S.D.U.V.V.
Nº 1598/05
ACU

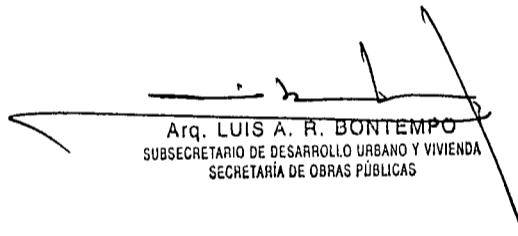
- Contratación Directa de la elaboración y aprobación de los proyectos de la totalidad de las redes de infraestructuras globales y la construcción, habilitación y transferencias de las redes de infraestructuras principales, correspondientes a la Obra Infraestructura Barrio "LOMAS DE TAFI"- SECTOR C - Departamento Tafi Viejo- Provincia de Tucumán.
- Contratación Directa de la elaboración y aprobación de los proyectos de la totalidad de las obras de nexos y complementarias de infraestructura, correspondientes a la Obra Infraestructura Barrio "LOMAS DE TAFI"- Departamento Tafi Viejo - Provincia de Tucumán.

S.S.D.U.y V.
N° 1598/05
ACU

CLAUSULA SEXTA: Modificase la CLAUSULA TERCERA a la cual quedará agregado: inciso g) Camineras y Arbolado.

Previa lectura, las partes ratifican y firman en el lugar y fecha "ut supra" mencionados.


Ing. GUSTAVO E. DURAN
INTERVENTOR
I. P. V. D. U.


Arq. LUIS A. R. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS